SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

25

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES**.- La compañía **CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 2 de diciembre de 1994. Fue aprobada mediante Resolución No.95.1.1.1.0092 de 13 de enero de 1995, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 10 de febrero de 1995, bajo el número 5187.

2. **CELEBRACION Y APROBACION**.- La escritura pública de cambio de denominación, ampliación de objeto social, aumento de capital, reforma y codificación integral del estatuto de la compañía **CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.,** otorgada el 10 de septiembre de 2012, ante el Notario Encargado de la Notaría Primera del cantón Latacunga, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013. de

3. **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Guillermo Eduardo Mancheno Medina, en su calidad de gerente general de la compañía **CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

4. **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A. 2013. de aprobó el cambio de nombre de la **CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.** a **CARNIDEM CIA. LTDA.**, y, la reforma del estatuto de la compañía **CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.** y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la *Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.*

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN**.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía **CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.** a **CARNIDEM CIA. LTDA.**; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contado desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. Además se comunica al público que la compañía **CARNICOS DELGADO-MANCHENO CARNIDEM CIA. LTDA.**, amplió su objeto social, aumentó su capital en la suma de USD 127.452,40 (ciento veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América), reformó y codificó integralmente el estatuto, por escritura pública otorgada ante el Notario Encargado de la Notaría Primera del cantón Latacunga, el 10 de septiembre de 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2013. 119 de 26 FEB. 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía cambio su denominación, amplió su objeto social, aumentó su capital, reformó y codificó integralmente su estatuto.

"**ARTICULO PRIMERO**: DENOMINACION.- La compañía se denominará ***CARNIDEM CIA. LTDA.***"

"**ARTICULO TERCERO:** OBJETO.- El objeto social de la Compañía será:...; establecer y administrar en cualquiera de sus formas lugares de expendio de comida rápida, aclarándose que no se realizará servicios complementarios de alimentación;..."

"**ARTICULO QUINTO**: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (USD.129.182,40), dividido en tres millones doscientos veinte y nueve mil quinientos sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles (3'229.560) de (USD. 0.04) cada una."

Ambato, 26 FEB. 2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Expediente 52894
Trámite 3347

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos *quince centímetros por dos columnas* (diez centímetros) en el periodo de mayor circulación de la ciudad de Latacunga.